



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

1993 1993
MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 014/10**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro **CDH3 - 3/10** ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Padre Reynaldo Villazón, Director General Colegio "Don Bosco", quien solicita declarar huésped ilustre, a los restos mortales de Juan Bosco.

Que, Juan Melchor Bosco Occhiena o Don Bosco, nacido el 16 de agosto de 1815, sacerdote católico, educador y escritor italiano del siglo XIX, fundó la congregación salesiana, el Instituto de las hijas de Maria Auxiliadora, la Asociación de Salesianos Cooperadores, promovió la Asociación de Exalumnos Salesianos, el desarrollo de un moderno sistema pedagógico conocido como sistema preventivo para la formación de los niños y jóvenes que promovió obras educativas al servicio de la juventud más necesitada, fue uno de los sacerdotes más cercanos al pontificado de PIO IX y al mismo tiempo logró mantener la unidad de la iglesia durante los duros años de la consolidación del Estado Italiano.

Que, la oportunidad es propicia para que el Gobierno Municipal a través de sus autoridades más representativas, haga conocer a la representación de la **COMUNIDAD SALESIANA**, sus mejores deseos de que continúen en la formación y educación de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su art. 12 inc. d) **CONFERIR LA CONDECORACIÓN HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO PALMAS DE ORO**, condecoración que se limitará a entidades colectivas, sean de carácter religioso, cultural, educativo.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO PALMAS DE ORO**" a la **Congregación Salesiana**, por sus 150 años de vida institucional al servicio de la educación y la religión, en la Ciudad de **Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia**, conmemoración que se resaltarán con la llegada de la Urna que contiene los restos mortales de Juan Bosco "El Santo de los Jóvenes"

Art.2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día martes 09 de marzo de 2010, a horas 17:00 en el Salón de la Unidad Educativa Don Bosco.

Art.3º El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil diez.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Fátima Jadue Aramayo
CONCEJAL SECRETARIA HCM

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 09 días del mes de marzo del año dos mil diez.

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE